

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

19.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ESTATAL , SALUD, INFANCIA, BIENESTAR SOCIAL, F.S.P (FUNDACIÓN CSAI), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PATIOS ABIERTOS, “EN PLAN BIEN”, ENTORNOS PROTECTORES, 2025-2026”. (2025/GPR 01/002411).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. Isidoro Ortega López, Quinto Teniente de Alcalde, Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto N.º 2023/3967 de 30/06/2023.

A la vista de la memoria justificativa y, en especial, el informe técnico emitido por la el Técnico de Educación, Víctor Manuel Barrio López, y la Directora Técnica de Educación con el Vº Bº del Director General de Coordinación Territorial y Educación que literalmente dice:

“1.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de septiembre de 2024, aprueba el convenio de colaboración, entre el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación CSAI para el desarrollo del proyecto “Pacios Abiertos En Plan Bien” firmándose de manera electrónica el texto definitivo, con fecha 18 de septiembre de 2024 por parte de Don Javier Ayala Ortega Alcalde-Presidente y con fecha 19 de septiembre de 2024 por parte de Don Óscar Díaz García Director de la Fundación.

2.- En la cláusula octava del citado convenio de colaboración se contempla que el perfeccionamiento del mismo es el día de su firma, 19 de septiembre de 2024, y cuya duración es hasta junio de 2025, con posibilidad de 1 curso escolar más de prórroga por acuerdo expreso de las partes.

3.- Según se recoge en la cláusula tercera del convenio, Mecanismo de Seguimiento, “a partir de la entrada en vigor del presente convenio, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento con representantes designados por las dos partes en régimen de igualdad. Dicha Comisión se responsabilizará de la planificación, seguimiento, vigilancia, evaluación y control de los compromisos adquiridos por las partes. Asimismo, resolverá los problemas de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TW7PKEB76RPMIQV7FIILGGM	Fecha	01/07/2025 12:31:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TW7PKEB76RPMIQV7FIILGGM	Página	1/3



interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo del presente convenio”.

4.- La Comisión de Seguimiento se constituye el día de la firma del convenio, 19 de septiembre de 2024, y mantiene la primera reunión de la comisión el 17 de marzo de 2025, donde se recoge el acuerdo expreso de las partes de hacer efectiva la prórroga recogida en la cláusula octava del convenio, quedando ambas partes muy satisfechas con la acogida y resultados obtenidos en la experiencia del primer año. Se acuerda el envío de modelo de adenda y un ejemplo de memoria justificativa para iniciar la tramitación de la prórroga del convenio.

5.- El 8 de mayo de 2025 se envían borradores de la Memoria Justificativa y de la Adenda para el visto bueno de la Abogacía del Estado antes del paso a tramitación, recibiendo correo electrónico con informe favorable de la AE el día 28 de mayo de 2025.

6 -Vigencia de la prórroga del Convenio: La fecha de vigencia del presente convenio comprenderá desde su firma hasta la finalización del curso 2025-26 (junio de 2026)

7.- De forma previa a la aprobación de la prórroga del Convenio en Junta de Gobierno Local, se solicitarán los correspondientes informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Municipal.

Se propone, por tanto, al Concejal de Educación que eleve a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del convenio que se adjunta a este expediente”.

Por todo ello, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el texto de la Prórroga del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA, BIENESTAR SOCIAL, F.S.P (FUNDACIÓN CSAI), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: PATIOS ABIERTOS “EN PLAN BIEN” ENTORNOS PROTECTORES, - 2025-2026.

SEGUNDO.-La contribución del Ayuntamiento de FUENLABRADA será de aproximadamente 33.000 € curso/año (16.500 aproximadamente por cada uno de los centros donde se desarrolla el programa) financiando los costes de personal directo (técnico, administrativo, limpieza, etc.) y los costes indirectos (suministros básicos luz, agua, gas, alcantarillado, etc.).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Adenda de la Prórroga del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA, BIENESTAR

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TW7PKEB76RPMIQV7FIILGGM	Fecha	01/07/2025 12:31:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TW7PKEB76RPMIQV7FIILGGM	Página	2/3



SOCIAL, F.S.P (FUNDACIÓN CSAI), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: PATIOS ABIERTOS “EN PLAN BIEN” ENTORNOS PROTECTORES, 2025-2026.

CUARTO. – *Publicar la aprobación en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”*

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TW7PKEB76RPMIQV7FIILGGM	Fecha	01/07/2025 12:31:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TW7PKEB76RPMIQV7FIILGGM	Página	3/3

